



RAD. 54-518-31-84-002-2019-00173-01
DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANANTE: ENILSE YAMILE MORA CAICEDO
DEMANDADO: JERSSON ALEXANDER MEDINA CRUZ
ALZADA: APELACION SENTENCIA
JUZGADO DE ORIGEN: SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

TERMINO DE CINCO (5) DÍAS

Hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho (8:00) de la mañana, inicio el término de cinco (5) días a la parte DEMANDANTE¹ para que se sirva designar nuevo apoderado dentro del presente proceso, conforme lo establece el artículo 160 del Código General del Proceso.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA

Secretaria

Firmado Por:

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA

¹ ENILSE YAMILE MORA CAICEDO-Cordial Saludo, Por medio del presente manifiesto que me doy por notificada del auto Adicional, informo que a través de este medio y en el término establecido por Uds. les notificare si continuo con el mismo apoderado o si cambio de apoderado. Enilse Yamile Mora Caicedo, Cordialmente, CC 1085288297-

De: Enilse Mora <enilsemorita13@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de junio de 2021 11:02 a. m.
Para: secretaria Tribunal Superior - Pamplona - Seccional Cucuta <stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: NOTIFICACION POR AVISO 2019-00173-01 - ENILSE MORA CAICEDO



RAD. 54-518-31-84-002-2019-00173-01
DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANANTE: ENILSE YAMILE MORA CAICEDO
DEMANDADO: JERSSON ALEXANDER MEDINA CRUZ
ALZADA: APELACION SENTENCIA
JUZGADO DE ORIGEN: SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dca8fcd791d91204e75cd4dde5cd56b54b634bf6a7d8d54942fbcc042210f12

Documento generado en 22/06/2021 04:57:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>